



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO.11
"JOSÉ VASCONCELOS"
CLAVE: 22DST0011Z
ZONA ESCOLAR III

Nivel educativo: Educación básica, secundarias técnicas

Documento: la propuesta curricular para la educación obligatoria 2016, tercer componente autonomía curricular

Ponente: Profesor Alejandro Cayetano Gómez

"La Propuesta Curricular de Educación Básica Obligatoria 2016 y sus implicaciones en el Tercer Componente para la Educación Secundaria Técnica".

Con base a lo señalado en la convocatoria, para llevar a cabo los Foros de Consulta y análisis del Modelo Educativo y de la Propuesta Curricular 2016, quien suscribe la presente manifestó mi total y rotundo rechazo a la enmienda constitucional referente al caso; considerando como base jurídica lo que al respecto establece el Artículo 3º Constitucional:

Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su segundo párrafo señala: *"La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

De la misma manera refiere, *"El Estado garantizará la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.*

En la Fracción II de este mismo Artículo en los incisos a) y b) plasma:

"a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura" (D.O.F. 26-Feb-13).

De igual manera en su fracción V establece, además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyara la investigación científica y tecnológica, y alentara el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Por otra parte, la Propuesta Curricular en su Tercer componente señala: “La Autonomía curricular se rige por los principios de la educación inclusiva porque busca atender las necesidades educativas específicas de cada educando. Es de observancia nacional aunque cada escuela determinará los contenidos programáticos de este componente curricular con base en las horas lectivas que tenga disponibles y en los lineamientos que expida la SEP para normar sus espacios curriculares”.

Existiendo una gran contradicción en lo que establece el mencionado párrafo, debido a que, el Artículo 3º en su tercer párrafo especifica:

“III Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la Fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los Planes y Programas de Estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale...”.

Por tal razón dentro de la autonomía que se les otorgan a las escuelas, no pueden determinar la permanencia o exclusión de la Tecnología en la currícula en la educación secundaria.

Que la creación de las Escuelas Secundarias Técnicas fue basada en las necesidades propias de las comunidades del medio rural, donde tuvieron su origen a partir de las escuelas de Artes y Oficios, de las que a su vez derivaron las Misiones Culturales que dieron sentido a los conocimientos y actividades prácticas que más tarde se vieron reflejadas en las tecnologías que han dado identidad propia al Subsistema de Secundarias Técnicas, antes Escuelas Tecnológicas Agropecuarias.

Que la modalidad de Secundarias Técnicas promueve actividades y aprendizajes considerados como fundamentales respecto al campo de estudio de la Tecnología, acordes a las necesidades formativas de cada región del país.

Que la Tecnología debe entenderse como área curricular, con un conjunto de conocimientos propio que le caracterizan y que va más allá del saber hacer, que implica el desarrollo de competencias, aun cuando vaya de la mano con el avance de la ciencia y de los procesos de la investigación.

Que la eliminación de la asignatura de Tecnología del Mapa Curricular en las secundarias técnicas afectaría laboralmente a miles de maestros y al desarrollo de nuestro país.

Que en países como el Reino Unido, los integrantes de la Unión Europea y los de América Latina le dan un espacio Curricular a la Educación Tecnológica desde los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Que aunque normativamente la preparatoria es considerada como última etapa de la educación obligatoria, en la práctica sabemos que muchos de los egresados de la educación secundaria por las pésimas condiciones económicas en que viven, les es imposible continuar con sus estudios a nivel medio superior y superior, y se ven obligados a incorporarse al mundo del trabajo, la educación secundaria técnica ha servido de base propedéutica para aquellos que tengan las posibilidades de continuar estudiando los niveles siguientes, por ello no debe eliminarse la asignatura de Tecnología dentro de la currícula de la secundaria.

Una razón más para no admitir la Propuesta Curricular que emite la Federación, la baso en el hecho de que las secundarias técnicas ya disponen de la mínima infraestructura y el techo financiero, validado y legislado por las Administraciones Federales anteriores, a efecto de que pueda continuar operando la asignatura de Tecnología.

En todo caso, lo que la autoridad debería hacer es fortalecer la infraestructura y el equipamiento necesarios a fin de que se siga poniendo en práctica la tecnología conforme a las exigencias de la sociedad actual y asumir el compromiso que la sociedad y los docentes demandamos en torno a lo que expresamos en esta propuesta. Mientras que las autoridades de cada escuela, deberán verificar que los docentes sigan cumpliendo con la responsabilidad que cada uno tenga en su desempeño, conforme a los requerimientos actuales para la docencia.

Una vez analizado el contenido tanto del Modelo Educativo como de la Propuesta Curricular 2016, encuentro que en todos los documentos que refieren el cambio curricular no sustentan en ninguna parte la permanencia y continuidad de la Tecnología en el Modelo Curricular que propone la federación, lo cual constituye un agravio para miles y miles de trabajadores que atienden esta asignatura de manera específica en Secundaria Técnicas.

Por lo que manifesté mi rotundo rechazo e inconformidad a la Propuesta Curricular 2016, por las implicaciones de carácter laboral, económico y educativo que tendrá su aplicación para todos aquellos maestros que imparten el área tecnológica en nuestras escuelas secundarias técnicas, así como para los estudiantes de este nivel educativo de todo el país.

Por todo lo expuesto anteriormente, la asignatura de Tecnología deberá aparecer en el Mapa Curricular dentro de su primer Componente (Aprendizajes Clave), especificando su carga horaria semanal no menor a 8 horas.

Referencias bibliográficas:

- SEP. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, editada por SISTA, 2016.**
- SEP. Modelo Educativo y Propuesta Curricular 2016.**
- SEP. Acuerdo 593 (D.O.F. 22-Ago-2011).**